

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

ACTA DE SESIÓN DE SESIÓN PERMANENTE

En la ciudad de Cerro de Pasco, siendo las 15:00 horas del día 15 de abril de 2024, en instalaciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en presencia de la Abog. Nathaly Ingrid Espinal Atencio, del Abog. Paolo Ricardo Pastrana Salinas, del CPC Luis Oscategui Huamán integrantes titulares del comité de licitación; los mismos que se reúnen y desarrollan la presente con la finalidad de revisar los expedientes presentados con observaciones y consultas a la Propuesta de Bases de Licitación de Concesión de Rutas del Servicio de Transporte Público Regular de Personas del Transporte Público Urbano E Interurbano de la Provincia de Pasco – 2024, en cumplimiento del cronograma establecido.

PRIMERO: Que, mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Pasco entregó a este comité los expedientes conforme al siguiente detalle:

N°	EXPEDIENTE	FECHA	HORA	REMITENTE	ASUNTO
1	6452-0	11/04/24	17:10	COMUNIDAD CAMPESINA VILLA DE PASCO – CONSEJO DE ADMINISTRACION – GESTION 2024 - 2025	RECONSIDERACION DEL RECORRIDO DE LA RUTA RIAC-004, RIAC 005 Y RIAC 006
2	6447-4	11/04/24	16:56	ANTNER MALPA GASPAR	OBSERVACIONES A LA RUTA DEL TRAMO CERRO DE PASCO HUACHON QUIPARACRA
3	6473-3	12/04/24	09:19	HUGO VELAZQUEZ GONZALES	OBSERVACION AL COSTO DE INSCRIPCION, AMPLIACION DE CRONOGRAMA
4	6500-4	12/04/24	11:56	EMPRESA DE TRANSPORTES RANCAS S.A	OBSERVACIONES A LA RUTA DEL TRAMO CERRO DE PASCO – RANCAS, A LA REVISION TECNICA DE UNIDADES, DECLARACIONES JURADAS, CRONOGRAMA, APRETURA DE SOBRES PUBLICAMENTE, COSTO DE COMPRA DE BASES
5	6512-8	12/04/24	12:31	EMPRESA DE TRANSPORTES JCM SRL	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

6	6513-6	12/04/24	12:36	EMPRESA DE TRANSPORTES ZELMARK HNOS SCRL	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
7	6514-4	12/04/24	12:37	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES DIAMANTE TOURS S.A	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
8	6515-2	12/04/24	12:39	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES EL ORGULLO S.A	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
9	6516-0	12/04/24	12:42	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNION PARAGSHA S.A	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
10	6521-7	12/04/24	14:52	EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIOS MULTIPLES JHUNIOR S.A	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
11	6525-0	12/04/24	15:11	E.S.M VILLA REAL S.A	FORMULO OBSERVACIONES SOBRE CANCELACION DE AUTORIZACION, COSTOS ADICIONALES, FICHA OSCE, DECLARACIONES JURADAS, PERIODO DE CONCESION Y COSTO DE INSCRIPCION
12	6534-9	12/04/24	15:38	E.T APOLO S.A	OBSERVACIONES SOBRE REBAJA DE PRECIOS Y EL PLAN DE NEGOCIOS
13	6535-7	12/04/24	15:40	E.T TURISMO PAUCARTAMBO SAC	OBSERVACIONES SOBRE REBAJA DE PRECIOS Y EL PLAN DE NEGOCIOS Y AUTORIZACIONES PROVISIONALES

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with arrows pointing to specific rows in the table.



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

14	6537-3	12/04/24	15:49	E.T TIGRE EXPRESS	OBSERVACIONES SOBRE PAGO DE INSCRIPCION, CRONOGRAMA Y RNP
15	6540-3	12/04/24	16:03	ADAN VILLANUEVA MALPARTIDA Y OTROS	SOLICITO MODIFICAR RIAC 004, RIAC 005 QUE LA RUTA CONSIDERE CIRCULAR POR YANACANCHA
16	6545-8	12/04/24	16:12	E.T SAN JUAN DE MILPO E.I.R.L	SOLICITO INCREMENTO DE FLOTAS A LA RUTA RIAC 16, DE 20 A 28 FLOTAS
17	6551-9	12/04/24	16:33	ETSM NIÑO JESUS SAC	SOLICITO SE CONSIDERE LA RUTA CASACOTO - VICCO - CERRO DE PASCO, LA MISMA QUE NO HA SIDO CONSIDERADA EN EL PRR
18	6552-7	12/04/24	16:35	ET TAXI PASCO S.A	DECLARE NULIDAD DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 006-2024
19	6553-5	12/04/24	16:37	E.T MAS RAPIDO S.A.C	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSECUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
20	6560-8	12/04/24	17:00	FEDERACION DE TRANSPORTISTAS URBANO INTERURBANO E	INTERPONGO OBSERVACIONES REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA, REVISION Y EVALUACION PUBLICAMENTE, AMPLIACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR 5 DIAS HABILES, REBAJA DEL COSTO DE INSCRIPCION, OBVIAR RNP, COREGIR LEGIBILIDAD DE PLANOS, CONSIDERAR LA PROPUESTA DE PASAJE DE LA MPP, ENTREGA DEL DOCUMENTO EXCEL, INTEGRACION DEL DL 651
21	6561-6	12/04/24	17:02	ETT HUAYLLAY PIONEROS	OBSERVACIONES AL COSTO DE INSCRIPCION, AMPLIACION DE CRONOGRAMA, VALIDEZ DE DOCUMENTOS, REVISION DE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

					PADRONES PARA EVITAR DUPLICIDAD, REVISIONES TECNICAS, SOBRE FLOTAS DE LA RUTA A COCHAMARCA Y SOBRE LA RUTA A VICCO QUE CONSIDERA A SHELBY
22	6562-4	12/04/24	17:03	ETT HUAYLLAY PIONEROS	OBSERVACIONES AL COSTO DE INSCRIPCION, AMPLIACION DE CRONOGRAMA, VALIDEZ DE DOCUMENTOS, REVISION DE PADRONES PARA EVITAR DUPLICIDAD, REVISIONES TECNICAS Y SOBRE LA RUTA A VICCO QUE CONSIDERA A SHELBY
23	6563-2	12/04/24	17:05	ET DE LA CRUZ SRL TRANSD	INTERPONGO OBSERVACIONES REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA, REVISION Y EVALUACION PUBLICAMENTE, AMPLIACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR 5 DIAS HABILES, REBAJA DEL COSTO DE INSCRIPCION, OBIAR RNP, COREGIR LEGIBILIDAD DE PLANOS, CONSIDERAR LA PROPUESTA DE PASAJE DE LA MPP, ENTREGA DEL DOCUMENTO EXCEL, INTEGRACION DEL DL 651
24	6564-0	12/04/24	17:07	ETRANSMUL CRUZ DEL CENTRO	OBSERVACIONES SOBRE PROCENTAJE DE FLOTA, DEPURACION DE VEHICULOS Y CONDUCTORES, SOBRE EL RECORRIDO DE LA TIA 28
25	6565-9	12/04/24	17:08	FRENTE UNICO DE TRANSPORTISTAS DE PASCO	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSEQUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION

**CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL
TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024**

26	6566-7	12/04/24	17:11	KEIKO YANCUNTA RICSE	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES LA NO VISIBILIDAD DEL RECORRIDO, MONTO DE INSCRIPCION, CRONOGRAMA, RUAC 60 FLOTAS
27	6568-3	12/04/24	17:15	ET SHELBY EXPRESS	OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA, PAARTICIPACION DE LOS POSTORES EN LA CALIFICACION, SOBRE EL MONTO,
28	6582- 9	12/04/24	17:41	ETSM SEÑOR DE EXALTACION S.A	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSEQUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
29	6570-5	12/04/24	17:19	ET L&L SAN AGUSTIN SAC	SOLICITO AMPLIACION DE CRONOGRAMA DE LICITACION DEL PIR
30	6593-4	12/04/24	18:02	SERGEN GEPE S.A	FORMULO CONSULTA Y OBSERVACIONES QUITAR LA SECCION XIV ENCISO B ITEMS 7 Y 8, COMPARTIR EXCEL, SOBRE DECLARACIONES JURADAS, SOBRE VIGENCIA DE AUTORIZACION Y SOBRE COSTO DE INSCRIPCION
31	6594-2	12/04/24	18:05	REPRESENTANTES DE VEHICULOS MENORES	SOLICITO ABSOLVER SI EXISTE SUPERPOSICION DE RUTAS
32	6583-7	12/04/24	17:43	ETSM EL MINERO S.A	INTERPONE RECURSO DE NULIDAD CONTRA LA ORDENANZA 006-2024 Y CONSEQUENTEMENTE LA NULIDAD DE PROCESO DE LICITACION
33	6544-6	12/04/24	16:17	ETS SEÑOR DE LOS MILAGROS EIRL	OBSERVACIONES AL RECORRIDO, AL CERTIFICADO DE DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, CRITERIOS DE EVALUACION, NO SE VERIFICA EL ARCHIVO EXCEL
34	6651-5	15/04/24	11:32	ET L&L SAN AGUSTIN SAC	SOLICITO INCREMENTO DE FLOTAS
35	6651-5	15/04/24	11:47	ET LOS MAGNIFICOS SRL	OBSERVACION AL COSTO DE INSCRIPCION



CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

36	6704-0	15/04/24	11:50	ET BOSQUE DE ROCAS HUAYLLAY S.A	FORMULA OPOSICION
----	--------	----------	-------	---------------------------------------	-------------------

SEGUNDO: Que, el comité en ese orden procede a absorber cada uno de las observaciones presentadas:

1. Declarar IMPROCEDENTE por cuanto el trazado y recorrido de las rutas fueron aprobados con la Ordenanza Municipal N° 006-2024, motivo por el cual este comité no tiene atribuciones para dicho acto.
2. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos por cuanto el trazado, número de flotas y recorrido de las rutas fueron aprobados con la Ordenanza Municipal N° 006-2024, motivo por el cual este comité no tiene atribuciones para dicho acto.
3. Declarar PROCEDENTE EN PARTE, por cuanto se ampliará el plazo de PRESENTACIÓN de documentos y recalificación del método de cálculo de costo de inscripción, por acuerdo unánime del comité.
4. Declarar PROCEDENTE EN PARTE, por cuanto se ampliará el plazo de PRESENTACIÓN de documentos y recalificación del método de cálculo de costo de inscripción, por acuerdo unánime del comité.
5. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
6. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
7. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
8. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
9. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
10. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
11. Declarar la IMPROCEDENCIA EN PARTE, en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 por considerar que dichas observaciones no tienen sustento suficiente dado que son atribuciones netamente directas del comité y la entidad; y, PROCEDENTE EN PARTE el apartado 5 por considerar razonable el cálculo del costo de inscripción.



CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

12. Declarar PROCEDENTE EN PARTE, por cuanto se ampliará el plazo de PRESENTACIÓN de documentos y recalificación del método de cálculo de costo de inscripción, por acuerdo unánime del comité.
13. Declarar PROCEDENTE EN PARTE, por cuanto se ampliará el plazo de PRESENTACIÓN de documentos y recalificación del método de cálculo de costo de inscripción, por acuerdo unánime del comité; e IMPROCEDENTE en el extremo de lo mencionado en autorizaciones provisionales dado que este comité no tiene competencia legal.
14. Declarar PROCEDENTE EN PARTE, por cuanto se ampliará el plazo de PRESENTACIÓN de documentos y recalificación del método de cálculo de costo de inscripción, por acuerdo unánime del comité.
15. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el trazado, número de flotas y recorrido de las rutas fueron aprobados con la Ordenanza Municipal N° 006-2024, motivo por el cual este comité no tiene atribuciones para dicho acto.
16. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el trazado, número de flotas y recorrido de las rutas fueron aprobados con la Ordenanza Municipal N° 006-2024, motivo por el cual este comité no tiene atribuciones para dicho acto.
17. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos por cuanto la **observación** va dirigida contra la Ordenanza Municipal N° 006-2024, por lo que este comité no tiene competencia legal para dicho acto.
18. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
19. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
20. Declarar IMPROCEDENTE EN PARTE, los apartados 1, 5, 6, 7, 8 y 9 por cuanto este comité considera que son atribuciones de la entidad directamente autorizados por la norma especializada; y, PROCEDENTE EN PARTE los apartados 2, 3 y 4 por considerar este comité que deberán ser reevaluados.
21. Declarar PROCEDENTE EN PARTE los apartados 1 y 2 por cuanto este comité considera la recalificación y reevaluación como razonables; e, IMPROCEDENTE EN PARTE el apartado 3 dado que el mismo fue aprobado mediante Ordenanza Municipal, por lo que este comité no tiene atribuciones legales para dichos cambios.
22. Declarar PROCEDENTE EN PARTE los apartados 1 y 2 por cuanto este comité considera la recalificación y reevaluación como razonables; e, IMPROCEDENTE EN PARTE el apartado 3 dado que el mismo fue aprobado mediante Ordenanza Municipal, por lo que este comité no tiene atribuciones legales para dichos cambios.
23. Declarar IMPROCEDENTE EN PARTE los apartados 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por cuanto este comité considera decisiones discrecionales exclusivas de la entidad y este órgano colegiado; y, PROCEDENTE EN PARTE los apartados 4 y 5 por considerar el colegiado razonable lo solicitado con apego a ley.



CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

24. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por considerar que lo observado no va dirigido contra las bases directamente.
25. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
26. Declarar PROCEDENTE EN PARTE los apartados 1, 2, 3 y 4 por cuanto este comité considera la recalificación y reevaluación como razonables; e, IMPROCEDENTE EN PARTE el apartado 5 dado que el mismo fue aprobado mediante Ordenanza Municipal, por lo que este comité no tiene atribuciones legales para dichos cambios.
27. Declarar IMPROCEDENTE EN PARTE, el apartado 1 por cuanto este comité considera que son atribuciones de la entidad directamente autorizados por la norma especializada; y, PROCEDENTE EN PARTE el apartado 2 por considerar este comité que deberá ser reevaluado.
28. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
29. Declarar PROCEDENTE en todos sus extremos.
30. Declarar IMPROCEDENTE EN PARTE, los apartados 1, 2, 3 y 4 por cuanto este comité considera que son atribuciones de la entidad directamente autorizados por la norma especializada; y, PROCEDENTE EN PARTE el apartado 5 por considerar este comité que deberá ser reevaluado.
31. Declarar IMPROCEDENTE en tu totalidad, al amparo de la Ley 31917 y Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.
32. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos, por cuanto el **recurso impugnativo** presentado va dirigido a una ordenanza municipal, no siendo de competencia legal de este comité.
33. Declarar IMPROCEDENTE EN PARTE, el apartado 1, por cuanto este comité no tiene la competencia para realizar dicho cambio; y, PROCEDENTE EN PARTE el apartado 2,3 y 4 por considerar este comité que deberá ser reevaluado
34. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos por estar fuera de plazo.
35. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos por estar fuera de plazo.
36. Declarar IMPROCEDENTE en todos sus extremos por estar fuera de plazo.

SEGUNDO: Que, ante la revisión de las observaciones, el comité considera que *dentro de las capacidades discrecionales del colegiado es la de reprogramar el cronograma de actividades del presente proceso, con el sustento principal de darle la mayor oportunidad a los postores para que puedan presentar los documentos para su postulación; por ello EL COMITÉ POR UNANIMIDAD DECIDE modificar el CRONOGRAMA de la siguiente manera:*



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

6. ETAPAS EN EL PROCESO DE LICITACION. –

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN PRR	
09/04/2024	Publicación
11 y 12/04/2024	Consulta de Bases
15/04/2024	Absolución de Consultas
16/04/2024	Integración de las Bases
17/04/2024 al 30/04/2024	Presentación de Documentos
02 al 06/05/2024	Revisión y Evaluación de Documentos
07/05/2024	Publicación de Aptos
08 y 09 /05/2024	Observaciones
10 al 14 /05/2024	Absolución de Observaciones
15 al 17 /05/2024	Publicación definitiva de postores
20/05/2024	Evaluación de propuesta económica
21 y 22 /05/2024	Impugnaciones y resultados de impugnación
23/05/2024	Consentimiento de la buena pro
24 al 30 /05/2024	Suscripción de contrato

Se emplaza a la presidenta del comité a comunicar de inmediato con el fin de proceder a su publicación.

TERCERO: Que, ante las observaciones presentadas en el extremo del *costo de inscripción al presente proceso*, es COMITÉ DECIDE POR UNANIMIDAD ACOGER DICHAS OBSERVACIONES por ello realiza la recalificación del costo y por consiguiente la modificación de las bases:

(...)

PRESENTACION GENERAL DEL EXPEDIENTE

Para la presentación general del expediente el postor deberá pagar por derecho de inscripción *se realizara por vehículo -flota-, individual por cada ruta:*

- Categoría M1, S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 100/00 Soles) cada uno.
- Categoría M2, S/ 200.00 (Doscientos y 100/00 Soles) cada uno
- Categoría M3, S/ 1 500.00 (Mil Quinientos y 100/00 Soles) cada uno

El mismo que podrá ser efectuado hasta el último día de la Presentación de la Documentación Empresarial y Vehicular conforme indica el cronograma; pago que deberá ser realizado en caja de la Municipalidad Provincial

(...)



CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA

Los documentos obligatorios a presentar, están basados en el Artículo 37 y 38 del D.S. 017-2009-MTC, "Condiciones legales generales que se debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación del servicio de transporte público o privado":

<u>ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>INSTITUCIÓN-DOCUMENTO</u>
1	Pago por derecho de inscripción	RECIBO DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
2	Ser persona jurídica, inscrita en Registros Públicos, Si es persona jurídica no debería estar incurso en alguna de las causales de irregularidad prevista en la Ley General de Sociedades. Contar con el patrimonio mínimo requerido para acceder y permanecer en el servicio de transporte público de personas.	SUNARP
3	Que el estatuto social establezca como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.	Copia Legalizada de la Escritura Pública Notarial.
4	Al Persona Jurídica, deberá contar con la Organización Empresarial, deberá contar con un Gerente o Administrador declarado ante la autoridad competente (Vigencia de Poder del Representante Legal no mayor a 30 días de antigüedad)	SUNARP- Vigencia de Poder
5	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte, no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
6	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes , ni podrán serlo.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
7	La persona jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente "activo y habido" en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que, en todo momento, la información declarada ante esta entidad coincida con la brindada a la autoridad competente.	Ficha RUC SUNAT
8	La persona jurídica, deberá presentar la constancia del Registro Nacional de Proveedores, capítulo de SERVICIOS, expedido por la Autoridad Competente	Ficha RNP OSCE
9	No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte , o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente numeral alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado. <i>(Documentos sometidos a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.



CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

10	<i>No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año, para la prestación del servicio de transporte. (Documento sometido a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple.
11	<i>Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2, M3 de las Clases I y II o Vehículos Menores Categoría L5.) para la prestación del servicio, sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC.</i>	Declaración Jurada Simple.
12	<i>Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas</i>	Copia Legalizada o Fe datada por la MPC.
13	<i>Certificación Expedida por la autoridad competente referido al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el Representante Legal de la Empresa.</i>	Autoridad Competente – Documento Original

(...)"

Siendo las 23:30 horas del mismo día, se da por culminada la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad de los actos y contenido de la presente.